

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	DESACATO -ACCIÓN DE TUTELA-
RADICADO:	05001 33 33 009 2012-00043
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	ARNULFO ECHEVERRI LONDOÑO
DEMANDADO:	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL -EN LIQUIDACIÓN- Y COLPENSIONES
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
TRÁMITE No.	1187

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día treinta (30) de julio de dos mil doce (2012) por parte del señor **PEDRO NEL OSPINA SANTAMARÍA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**-se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTISTA:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada dentro del término del traslado del incidente.

3. **PRUEBA DE OFICIO:** Se decreta de oficio las siguientes pruebas:

- **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** hábiles, de cumplimiento a las órdenes impartidas en sentencia del **treinta (30) de julio de dos mil doce (2012)**, -consistente en pronunciarse de fondo respecto de la solicitud del reconocimiento y pago de la pensión sustitutiva por vejez-, remitiendo informe a este Despacho acerca de dicho cumplimiento y de la notificación que se efectúe al accionante acerca de la decisión adoptada por la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

L.C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria